

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****23** *AGRÍCOLA MIRA COSTA, S.A.*

Reducción de Capital.

A efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Extraordinaria celebrada el día 18 de abril de 2013, acordó ajustar al euro el capital social de la sociedad quedando el mismo en la suma de 1.983.333 €. Asimismo, se acordó reducir el capital mediante la restitución de acciones a los socios por importe de cuatrocientos veinticuatro mil trescientos trece euros y seis céntimos de euro. Que como consecuencia de lo anterior el capital social se fija en la cifra de 1.559.019,94 € dividido en mil quinientas noventa y cuatro acciones de seiscientos un euro y un céntimo de euro de valor nominal cada una de ellas, modificándose en los citados términos el artículo 8 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos y de acuerdo con el artículo 344 de la Ley de Sociedades de Capital.

Benejúzar, 18 de diciembre de 2014.- María Dolores Costa Ruiz, Presidenta del Consejo de Administración.

ID: A140063800-1